

Política de confidencialidad y de comunicación de informaciones personales

Este documento está dirigido a toda institución u organismo que desee referir personas de su clientela a Pro-gam (Centro de intervención y de investigación en violencia conyugal y familiar).

Mediante esta breve presentación de la misión del organismo, su mandato, sus servicios, su enfoque y su funcionamiento, esperamos facilitar las referencias y clarificar nuestras modalidades de colaboración para poder asegurar la complementariedad de servicios.

La misión

Organismo sin fines de lucro y pionero en Québec en su campo de actividad, Pro-gam tiene por misión de contribuir a prevenir la violencia conyugal y familiar e intervenir principalmente con los hombres que ejercen la violencia. Con este fin, ofrecemos servicios de terapia enfocados al cambio de comportamiento y a la prevención de la reincidencia. De modo que el mandato primario del organismo se resume a la ayuda terapéutica.

Los servicios

Los servicios clínicos de Pro-gam se concentran en la intervención grupal. El programa de base consiste en catorce encuentros semanales consecutivos, lo cuales son precedidos por un mínimo de tres encuentros individuales de acogida y evaluación. Además de establecer los primeras bases de la alianza terapéutica, estos encuentros tienen como objetivo de hacer, con la persona, un examen de su situación, de lo que él comprende, de lo que él piensa y de considerar su disposición con respecto a la terapia.

Criterios de admisión

Para integrar un grupo de terapia, el hombre debe comprometerse a respetar ciertas reglas elementales de funcionamiento descritas en un acuerdo terapéutico. El debe también mostrar un mínimo de interés a reflexionar sobre su situación, a cuestionar ciertas actitudes y comportamientos y querer poner un alto a su violencia. Nosotros nos reservamos el derecho de no admitir a una persona que no cumpla con dichos requisitos.

El enfoque

La intervención clínica del organismo esta basada en un enfoque psicoterapéutico adaptado a las necesidades y particularidades de cada individuo. Esto tomando en consideración sus diferentes niveles de motivación, el contexto en el cual consulta y el conjunto de factores individuales y sociales asociados a su realidad. Abordamos además la situación actual del individuo, las experiencias de vida que forman parte de su pasado y que puedan tener un laso con la violencia.

A fin de facilitar el compromiso del individuo con su terapia, ayudarlo a que el pueda abrirse a si mismo y pueda hablar de sus confidencias, debemos establecer una alianza terapéutica basada en un laso de confianza y de respeto con la clientela, condición elemental e indispensable para el éxito de un proceso terapéutico. Para lograr esto, debemos establecer ciertas políticas de funcionamiento que protegen el espacio terapéutico y que refuerzan nuestro trabajo.

Las condiciones clínicas

En respeto de los derechos fundamentales inscritos en la Carta de derechos y libertades de Québec y las disposiciones legales inscritas en el Código civil de Québec que rigen el Código de las profesiones; la práctica clínica de los terapeutas de Pro-gam respeta las disposiciones y reglamentos del Código de deontología de psicólogos de Québec.

Así, la obligación del respeto de la vida privada y del secreto profesional, prohíbe a los terapeutas de divulgar informaciones de naturaleza confidencial. Si no es con el consentimiento consciente y escrito del cliente o en la eventualidad que hubiese una situación particular prevista por la ley y que los obligue hacer una denuncia. (Ley 180, LPD).

Toda solicitud de divulgación de informaciones personales proveniente de un tercero (Tribunal, Servicio de Probación, Casas de transición, DPJ, Centres Jeunesse, etc.) debe ser formulada a la iniciativa de su representante, después de haber sido firmada con el consentimiento libre y claro del cliente, atestado con el envío de una autorización escrita de su parte. Después de haber informado al cliente de la solicitud recibida y de haber obtenido su aprobación, nosotros contactaremos a la persona autorizada en un lapso de tiempo razonable.

Las informaciones divulgadas a terceros se limitan a datos objetivos y a hechos que los terapeutas hayan testificado directamente. Por lo tanto, se resumen a la participación del cliente: su asiduidad, su disposición a cuestionarse, su interés a comprender la situación, sus disposiciones al cambio y la evolución de su proceso terapéutico. Las informaciones como el contenido de los diálogos con el cliente permanecerán siempre confidenciales.

Las solicitudes de evaluación

El organismo Pro-gam, no ofrece servicios de evaluación psicológica ni evaluación de peligrosidad. El material clínico utilizado en el marco de la terapia no pueden ser utilizados que para fines terapéuticos. Su carácter subjetivo y los fines para los cuales fue diseñado y aplicado hacen de el un instrumento que no puede ser utilizado en una evaluación, sin correr el riesgo de falsear las conclusiones. Dichas informaciones no pueden, por lo tanto, sustituir una evaluación psicológica, la cual requiere de métodos y condiciones particulares.

Así que, mismo si estamos de acuerdo con su legitimidad, nosotros no podemos acceder a las peticiones de terceros de pronunciarnos sobre el riesgo de reincidencia, de emitir opiniones profesionales o de hacer recomendaciones relativas a la toma de decisiones concernientes al veredicto de un juzgado en la Corte, la revisión de condiciones de probación y liberación condicional, de custodia de niños o derechos de visita.

Estableciendo este marco de intervención, los administradores de Pro-gam y su equipo clínico, ponen en practica los medios necesarios para garantizar un servicio terapéutico que responda lo mejor posible a las necesidades de su clientela, de llevar a cabo el mandato de ayuda del organismo en conformidad con su misión y en complementariedad con los demás organismos que trabajan en el campo de la violencia conyugal.

Steven Bélanger, psicólogo
Coordinador clínico